



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003459-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Susana Suárez Villagrà, relativa a si se han encontrado niveles no compatibles de gas radón en el IES Andrés Laguna, de Segovia, y en algún centro de Educación Secundaria de la provincia de Segovia, y, si es así, cuáles han sido los niveles de radón detectados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 446, de 21 de julio de 2025.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003362 a PE/003382, PE/003386 a PE/003388, PE/003399, PE/003400, PE/003459 a PE/003461, PE/003463, PE/003464, PE/003467 a PE/003469, PE/003470, PE/003721 y PE/003723.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1103459, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Susana Suárez Villagrà, Procuradora del Grupo Parlamentario VOX, relativa a los niveles de gas radón en el IES Andrés Laguna y otros centros de secundaria de Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1103459, se manifiesta lo siguiente:

En el IES "Andrés Laguna" de Segovia, se ha procedido a la medición ambiental de radón, conforme lo dispuesto en el Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, con el fin de proporcionar a los centros de trabajo, las recomendaciones necesarias para evitar o reducir las exposiciones ionizantes.

Se han medido dos zonas en este centro: una la sala de cerámica (planta-1) que presentó un nivel de 528 Bq/m<sup>3</sup>; la otra zona objeto de medición fue la zona de almacén-teatro (planta rasante) en la que el nivel detectado fue de 128 Bq/m<sup>3</sup>, inferior al de referencia.

Respecto a estas mediciones y en las zonas referenciadas, la denominada sala de cerámica, que era utilizada como un taller, dejó de ser utilizada al haberse quedado pequeño; por lo tanto, es un espacio cerrado que no se usa desde hace tiempo, no habiendo en consecuencia, ninguna exposición, ni de trabajadores ni de alumnos en esta zona.

No obstante, se adoptarán las medidas recomendadas y oportunas para reducir estos niveles, como son aumentar la ventilación, sellar fisuras y grietas, asegurar los sistemas de drenaje,.....



Salvo en el centro mencionado, en el resto de los centros de educación secundaria de la provincia de Segovia, en los que los Servicios de Prevención han realizado mediciones, de acuerdo con el citado Decreto 1029/2022, los niveles de concentración del gas radón han resultado inferiores al nivel de referencia.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas